



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 002 2021 00397 00	HIBRIDO
Demandante(s)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	
Demandado(s)	ELKIN BLANCO RIVAS	
Asunto	ORDENA CORRER TRASLADO LIQUIDACION CRÉDITO-PONE EN CONOCIMIENTO	
AUTO SUSTANCIACIÓN	2045V	5

Por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, en los términos del artículo 110 del CGP, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante (doc. 8)

Frente a la expedición del Despacho comisorio que peticiona el apoderado, se le hacer saber que se accederá a ello, una vez se arrime al expediente el certificado de tradición donde conste la inscripción del embargo de los bienes inmuebles distinguidos con folios de M.I. **001-1266490 y 001-1266554.**

Por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, compártase el link de este expediente al correo del apoderado de la parte demandada victorsemam91@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

